	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DE CALIDAD			
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN			
	CÓDIGO:ES-GC-FM-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 30/07/2014	Página 1 de 15

ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE	
Proceso:	REUNION EXTRAORDINARIA CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO
Área:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Acta Número:	002
Fecha de la reunión:	Marzo 14 de 2019
Hora de Inicio:	7:15 a.m.
Hora de Terminación:	9:08 a.m.

PARTICIPANTES (Se adjunta registro de asistencia)

- Integrantes Consejo Municipal de Gestión de Riesgo

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Desarrollar los temas programados

TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):

Desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Acciones demolición antiguo Hospital Profesor Jorge Cavelier (Puesto de Salud)
3. Acciones situación Conjunto Residencial El Cortijo
4. Cumpleaños 482 municipio de Cajicá
5. Proposiciones y varios

TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):

1. Llamado a lista y verificación de quorum. Se procede a llamar a lista y se verifica que hay quorum decisorio y deliberatorio.

   El Dr. Pedro Ávila Orjuela, Personero Municipal, señala que no se le envió copia del acta anterior y que como lo dijo el año pasado deja el cuestionamiento si hubo algún tipo de omisión en cuanto a la planeación que debió haberse tenido para el cuidado de ese inmueble y no llegar hasta este punto y desde luego me aparto de cualquier decisión que tomen ustedes y dejo la advertencia en este sentido de que este escenario tiene que ver con situaciones de riesgo y cuál es la prevención que debe tomarse sobre algún caso en concreto, lo que se decida en este escenario sobre si demuele o no se demuele no es competencia del comité y dejo la advertencia a los miembros del mismo.

2. Acciones de demolición antiguo Hospital profesor Jorge Cavelier:
   Ingeniero Rodrigo Herrera, Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, por parte de la Secretaría de Obras Públicas y acompañados por la Dirección de Gestión del Riesgo, se hizo una nueva visita, y se retiraron unos elementos que se encontraban allá, en este momento se encuentra desocupado, se revisó el tema de servicios públicos la parte eléctrica, la parte de acueducto, en cuanto a servicios públicos se hizo la solicitud para revisar el tema de la acometida y se independizo el medidor, en la parte eléctrica el señor Ricardo Venegas que es el que acompaña en la parte eléctrica, estamos mirando el tema de la acometida de cómo esta porque no es claro este tema eléctrico. Tengo una cotización por valor de $15.000.000 las actividades comprenden cerramiento, polisombra y traslado de planta eléctrica, demolición, retiro de materiales, remoción de tierra, maderas y demás material y clasificación de materiales, se estuvo mirando y allá no hay mucho material que se pueda recuperar todo está completamente destruido, la madera perdió la vida útil. Tengo el tema presupuestal con la justificación de cuanto valdría hacer la intervención del edificio versus lo que vale el edificio, por

decirlo así, además de esto en la reunión pasada teníamos la duda de la parte donde está funcionando actualmente la Secretaria de salud, hicimos las respectivas averiguaciones y me acompaña el Ingeniero Juan Carlos Acosta de la Secretaría de obras públicas y el manifiesta que esa parte que pensamos que estructuralmente estaba unido a la parte del hospital el señala que esta construcción se hizo en la Administración de Amparo Amaya, es decir que es una construcción relativamente nueva.

Ingeniero Juan Carlos Acosta, Director de Construcciones y Supervisión de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en ese espacio había un lote, el Arquitecto Enrique Sánchez diseño esta construcción, eso se construyó desde abajo todo, se hicieron zapatas, columnas, viga canales de amarre en la parte superior, ese edificio tiene buena estructura, ese edificio se hizo posterior al otro, en esa época estaba la secretaría de Planeación se hicieron los planos, distribución de los espacios.

Ingeniero Rodrigo, en ese orden lo que se manifestó en su momento, en el comité pasado de parte de obras pues tenemos adelantado todo el tema presupuestal, el tema de riesgo de desalojar la Secretaría de Salud no es necesario, la sede del hospital está sola, tengo acá las memorias de las cotizaciones que se tienen respecto a si se llegara a tomar la decisión de hacer demolición allá.

Dra. Adriana Gómez, Secretaria de Gobierno, pregunta ¿con relación a la planta eléctrica que tenemos ahí, se revisó algo?

Ingeniero Rodrigo Herrera, la subestación estaba funcionado, por eso en la cotización se habla de hacer como una especie de aislamiento dejarla ahí, es decir no se intervendría, en la cotización hablan de traslado de planta eléctrica habría que mirar si se traslada o no es necesario, el tema de la intervención en caso de hacerla tenemos un valor aproximado de unos setecientos millones más o menos para adecuarlo, ósea hacer el refuerzo estructural, pero el tema interno de adecuación de espacios si se llegara a hacer tiene un valor mayor estaríamos hablando de un valor de mil millones de pesos, lo que tenemos acá cuando hicimos el tema de las memorias que las podemos entregar para que hagan parte del acta es donde se hizo el cálculo de la parte estructural, de cuánto costaría recuperar esa estructura, pero ya si pensamos no solo en la parte estructural sino en toda la adecuación interna la parte arquitectónica de pisos, adecuaciones, pues eso si nos puede costar alrededor de mil millones de pesos.

Dra. Clara Inés Venegas, Secretaria de Salud, solicita al Dr. Ricardo Alfonso apoyo en relación a lo que manifiesta el señor Personero, yo quisiera que revisáramos las funciones que tiene el comité frente a la advertencia que nos está haciendo el Personero y veamos cuales son las funciones que tenemos como Comité y si es necesario que sea no sé si el Comité de Planeación o quien tenga realmente la función de tomar la decisión y nosotros simplemente lo que haríamos es mirar lo que corresponde a este Comité que es el riesgo que generaría la intervención en el sitio del antiguo Hospital, entonces revisemos en este momento las funciones del Comité.

Dra. Adriana Gómez procede a leer el Decreto 006 de febrero 10 de 2017 por el cual se modifica el Decreto 056 del 21 de septiembre de 2015 que conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de Cajicá, en su artículo 3º habla de las siguientes funciones "son funciones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Cajicá:

1. *Garantizar la implementación de la gestión del riesgo como componente indispensable del desarrollo sostenible en el municipio.*
2. *Desarrollar, mantener y garantizar el proceso social de la Gestión del Riesgo a través*

de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el municipio de Cajicá.

3. *Desarrollar y garantizar la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión de Desastres en el ámbito municipal.*
4. *Formular, aprobar y hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD -.*
5. *Formular, aprobar y hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia – EMRE -.*
6. *Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública en el municipio de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley 1523 de 2012.*
7. *Formular, aprobar y coordinar la ejecución de los planes de acción específicos para la recuperación de situaciones de calamidad pública, en virtud del artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.*
8. *Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastres y calamidad pública".*

"Artículo 4. El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD – del Municipio de Cajicá, podrá establecer comités, comisiones y/o grupos de trabajo temporales o permanentes para el desarrollo de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, como instancias de asesoría, planeación y seguimiento destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, quienes se reunirán de acuerdo con la periodicidad necesaria para el cumplimiento de la tareas encomendadas".

Dra. Clara Venegas, pues yo creería que en el numeral 2 estaría inmersa esta acción, pero si debemos hacerle una corrección y la decisión pues ya está tomada, de hecho se va a hacer la intervención por dos situaciones en este Comité se había manifestado que habían diferentes riesgos frente a esa construcción riesgos de seguridad, plagas y riesgo de que al caerse causara algún accidente a alguna de las personas que transitan por allí, esa parte haría parte de este comité y la segunda parte es una vez tomada la decisión por el señor Alcalde o Planeación y Obras Publicas que creería yo en este caso que son los competentes, y tener conocimiento en este Comité como se va a mitigar el riesgo, que riesgo puede haber y como se va a manejar para que no se afecte a la comunidad y a las edificaciones aledañas creería yo que sería como para organizar dentro de lo que es el marco de este comité.

Arquitecto francisco cuervo, me gustaría leer el artículo 2.2.6.1.1.8 Estado de ruina del Decreto 1077 de 2005 *"Estado de ruina. Sin perjuicio de las normas de policía y de las especiales que regulen los inmuebles y sectores declarados como bienes de interés cultural, cuando una edificación o parte de ella se encuentre en estado ruinoso y atente contra la seguridad de la comunidad, el alcalde o por conducto de sus agentes, de oficio o a petición de parte, declarará el estado de ruina de la edificación y ordenará su demolición parcial o total. El acto administrativo que declare el estado de ruina hará las veces de licencia de demolición. El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción, firmado por un ingeniero acreditado de conformidad con los requisitos de Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya quien se hará responsable del dictamen…",* entonces lo que quiero resaltar acá es que el Decreto 1077 de 2005 contempla el estado de ruina y permite al Alcalde o a su agente como lo especifica acá a tomar una decisión enmarcado dentro del estado de ruina.

Personero Municipal, quiero complementar y hacer solo remembranza, si ustedes recuerdan cuando se leyó esto la Personería dejo un escrito, en este momento no

recuerdo el número, este es un debate que viene desde el año pasado y quiero reiterar la advertencia que se hizo desde el año pasado y el tema es precisamente y usted lo acaba de leer señor Secretario corresponde a otra instancia y debe haber un Acto Administrativo y es una decisión que debe tomar el Alcalde ya vera con quien, pero la única advertencia y más que yo estoy en este Comité es dejar claro, que una cosa es la decisión de la demolición donde hay serios cuestionamientos sobre la planeación y sobre la vigilancia y control y el cuidado que debe tener el municipio sobre sus inmuebles tanto así que por eso hay cuestionamientos sobre que no se tiene el inventario de inmuebles, no cuestionamiento solo del Personero sino en el Concejo Municipal, una decisión que debe quedar clara es si ustedes toman la decisión de la demolición advierto que se están extralimitando porque este Comité no tiene la función, y si pueden dejar es las advertencias como se hizo el año pasado de que ese inmueble está generando riesgo y que obviamente sobre esos riesgos que se están generando cuales son las medidas que se deben tomar, entonces cuales son las medidas que se deben tomar, tiene que entrar la Administración a decir que va a ser que si hay necesidad que entonces se hagan aislamientos, se corten los servicios públicos, se hagan evacuaciones, eso es lo que sí es competencia de este Consejo Consultivo, para que diga vemos riesgos en tal parte y ahí es donde empieza a tomar las acciones, entonces no es que quiera yo ser aguafiestas pero obviamente, si estoy dentro del Comité yo mismo me estoy blindando en este momento, ustedes se dieron cuenta que la CAR ya también dijo yo no tengo que ver en demoliciones, yo vine porque pues ha sido mi línea acompañar a la Administración pero en este momento si soy muy enfático en ese tema, ósea para que quede muy clara la posición del Personero.

Amparo Cuervo, señor Personero lo que pasa es que la CAR adopta esas decisiones es teniendo en cuenta que su tema es netamente ambiental.

Personero Municipal, acá las funciones están muy claras entonces, solo recuerden cuando se habló de calamidad y de urgencia manifiesta que también era otro tema entonces ahí están los antecedentes.

Dr. Ricardo Alfonso, Secretario Jurídico, en efecto, señor Personero lo único que nosotros hemos hecho en este comité y como usted es testigo del mismo, es en cuanto a gestión del riesgo formular unas políticas de prevención en cuanto al sistema que está operando que es la vida que tiene ese inmueble, obviamente se han presentado circunstancias que se han desbordado de nuestra situación y como todos sabemos está cubierta se desplomo, toco arreglarla, el presupuesto es escaso, pero ya el señor Alcalde y nosotros en un comité estamos haciendo todo lo posible para recuperar ese bien, inclusive estábamos pensando en el predio que esta la Secretaría de Salud como ya lo exponía el ingeniero Juan Carlos tiene unas bases sólidas, después de un estudio; claro señor Personero hay que hacer una claridad y hacer un alto en el camino, una cosa es un desastre y otra cosa es una calamidad pública y en ese orden de ideas pues nosotros estudiamos lo que era el desastre y efectivamente si está en el término de un desastre y se tomó también una calamidad pública toda vez que podía afectar vidas y con lo que podía proceder a vectores y netamente el sistema ambiental que también estaba perjudicado, se hizo digamos unas soluciones mínimas que fue colocar la polisombra porque por ahí transitan personas, bicicletas, autos en fin, también estaban invadiendo el lugar o pernoctando ahí gente dañando lo poco que había, se hicieron las medidas con el apoyo de la policía y toda la administración, en conclusión si se ha hecho lo de la gestión del riesgo acá. Y lo que usted dice es netamente cierto aquí nosotros no podemos dirimir ese conflicto, digamos para dirimir que es una posición de ordenar la demolición obviamente nosotros tenemos que darle las herramientas al señor Alcalde para que después en otro Comité ya sea el o quien decida de oficio declare esta ruina como lo dijo

muy bien el arquitecto con el Decreto 1077 porque unas son las cosas que nos da el lineamiento de la 1523 que es lo que nosotros hacemos y otra muy distinta es ya la declaratoria de ruina que viene dentro de un proceso administrativo, aquí tenemos una dicotomía porque como el bien inmueble es nuestro entonces nos toca a nosotros mismos como auto realizarnos ese acto administrativo y auto realizarnos que pase a planeación y una vez pase a planeación se dé la orden de demolición y obviamente con un peritaje y unas bases técnicas estructurales y una vez se de esa orden de demolición que es tenida como una licencia. Entonces señor Personero bienvenido su derecho preventivo y pues nosotros estamos haciendo el trabajo, eso si dejamos claro vamos a hablar con el señor Alcalde, terminar de hablar porque se ya se ha hablado mucho incluso estaba muy dispuesto a realizar las labores pertinentes para que se pueda solucionar el tema de esa construcción pero si ha faltado un poco de presupuesto y es lo que nos tiene un poco detenidos pero ya se están haciendo los estudios, ya se está haciendo todo, entonces señor Personero nosotros si lo vamos a tomar por el sentido de calamidad pública se podría hacer una situación de demolición, hay una parte de la 1523 que habla de demolición exactamente creo que en el artículo 61 del capítulo VII de la norma, pero entonces lo que nosotros debemos de pensar aquí es que es un acto administrativo completamente distinto de lo que tiene que ver con gestión del riesgo y eso lo vamos a hacer en cuanto el señor Alcalde disponga del tiempo y será lo más pronto posible hacemos el tramite administrativo y como le digo es de nosotros mismos, y nosotros mismos lo adelantaremos obviamente respetando el debido proceso pero con la premura de la instancia que se requiere, entonces para mis compañeros la acción preventiva que dice el señor Personero, que no vayamos a caer en esa situación y pues que el señor Alcalde ya nos de la directriz para que nos reunamos, o quien el designe porque eso también lo puede hacer él o de oficio entonces señor Personero nosotros estaremos informando también sobre esas decisiones.

Dra. Adriana Gómez, sin embargo pues una de las conclusiones que podemos sacar de la exposición que hace el Ingeniero Rodrigo y el Arquitecto Francisco y lo que nos informa el Dr. Ricardo es comentarle al Alcalde que las tareas que nos habíamos propuesto en el comité pasado, ya se adelantaron por parte de obras públicas, se realizó el estudio, se hicieron las cotizaciones, por parte de EPC se realizó el tema de los servicios, se revisó la estructura, también de planta física de la Secretaría de Salud que yo creería que era uno de los temas que más nos tenía preocupados que pudiera haber colapsado alguna de las paredes sobre todo porque allí están los funcionarios de la Secretaría de Salud, entonces pues las conclusión es que no corre ningún riesgo la secretaria de salud ni el personal que se encuentra laborando allí, la planta física tiene unas estructuras bastantes solidas que no presentaría ningún riesgo en un momento determinado y lo otro es que efectivamente ya por parte de la Secretaría de Obras Públicas se adelantó el estudio que tiene que hacerse, qué pensaría yo que es el mismo estudio del cual habla el Decreto que leyó el Arquitecto Francisco respecto de una persona idónea que pudiera revisar también el tema de la ruina allí en el inmueble. Y es simplemente informarle al señor Alcalde que las tareas están cumplidas y pues para que él ya tome alguna determinación, pues en eso se basa también la asesoría que nosotros como comité podemos ir adelantando y podemos brindarle al Alcalde.

Arquitecto Francisco, si habla de un peritaje, que debe ser firmado por el profesional idóneo que es un ingeniero civil.

Ingeniero Juan Carlos Acosta, para aclarar un tema de la Secretaría de Salud y es la cubierta, esa cubierta tiene una estructura metálica, lo que refuerza el tema de la estabilidad de la construcción.

Dra. Adriana, ósea que podemos tener confianza plena de que no tenemos ningún riesgo en la estructura física de la Secretaría de Salud.

Dr. Ricardo Alfonso, me permito corregir el artículo, es el 65 de la Ley 1523 que habla sobre la demolición de inmuebles.

Dra. Clara Venegas, creería que ya la tarea, es que se le informe al comité, la decisión oficial del señor Alcalde, las fechas y la forma como se va a realizar la demolición.

Ingeniero Rodrigo, de parte de Obras Públicas, anexo los soportes de lo que se ha hecho para que haga parte de esta acta.

Dr. Ricardo Alfonso, digamos si el procedimiento del trámite de demolición, no sé si tenemos en cuenta el informe del Ingeniero Juan Carlos o si hacemos un informe más detallado para ir adelantando el tema para cuando el señor Alcalde diga contamos con el informe técnico para que Planeación lo estudie porque como es un trámite netamente administrativo y básicamente, lo hace planeación y diría yo con el apoyo de jurídica.

Dra. Adriana, pregunta al Ingeniero Rodrigo, cuando se hizo la revisión de la posible persona o empresa que realizará la demolición ellos también ofrecían esos estudios con anterioridad o los estudios los estamos brindando nosotros como administración?
Ingeniero Rodrigo, digamos que la primera parte se hizo en compañía del Ingeniero Jhon Quintero quien maneja la parte estructural por parte de la Secretaría de Planeación, informe que nos presentó en el comité anterior del estado estructural en que se encontraba la construcción antigua, yo lo que hice desde obras publicas fue el tema estructural para el reforzamiento, que es el presupuesto que tengo acá, lo que dice el ingeniero Juan Carlos es lo que tiene que ver con la parte de la Secretaría de Salud ya que él tiene claro cómo se realizó ese trabajo porque hizo parte de la Administración cuando se realizó ese proyecto

Amparo Cuervo, tenemos dos (2) informes el que se hizo en el año 2018 y el que se hizo en este año.

Dra. Adriana, yo pensaría que nosotros contamos en la Administración con el personal idóneo y capacitado para que efectivamente hayan rendido esos informes y creería yo que si se deben entrar a revisar a profundidad sería por parte también de Planeación y de Obras Públicas y mirar si algo falta para ajustarlo o si definitivamente los informes presentados por los dos ingenieros son más que suficientes.

Dr. Antonio Poveda, yo pensaría que ajustarse a la norma y mirar a ver si realmente cumple el estudio y si hay que colocarle el título del concepto técnico se le coloque, porque como dice la Dra. Aquí hay suficiente personal idóneo, ingenieros que pueden dar ese concepto.

Arquitecto Francisco Cuervo, con fundamento en ese estudio que declara digamos demuestra el estado de ruina de la edificación, estudio que firma el ingeniero civil de acuerdo a los requisitos de la Ley 400, el señor Alcalde tiene la facultad de oficio de declarar el estado de ruina de la edificación y ordenara su demolición, quiero hacer una precisión que ese acto administrativo que tiene la facultad el señor Acalde o sus agentes remplaza la licencia de demolición, porque la licencia de demolición es un trámite administrativo amparado en el mismo decreto 1077, pero este trámite digamos tiene sus requisitos enmarcados en este Decreto, una

licencia de demolición a la luz del Decreto 1077 no se puede tramitar únicamente como licencia de demolición tiene que ir acompañado de una licencia de construcción por lo tanto no puedo tramitar únicamente una licencia de demolición porque la ley es tacita en decir que tiene que haber una licencia de construcción, entiéndase como un cerramiento por ejemplo. Entonces esto que habla totalmente diferente al estado de ruina da la facultad al señor Alcalde de declarar es estado y ordenara su demolición y ese acto administrativo que no es una licencia de construcción hará las veces de una licencia de demolición. El declarar este estado de ruina no implica que tenga que hacerse paralelamente, porque el mismo acto lo encierra en si mismo.

3. Acciones situación Conjunto Residencial El Cortijo.
Amparo Cuervo, informa que en el Comité anterior la ingeniera Juana Lovera debía presentar un informe sobre unos conceptos que ella tiene del vallado del Cortijo.

Ing. Juana Lovera. Este informe se divide en dos 1. Es el informe que radico la constructora Fénix, con respecto a todo lo que se debería hacer para poder solucionar el tema del Cortijo y 2. Lo que se tiene como Empresa de Servicios Públicos con respecto a la propuesta de la constructora y la solución que la Dirección de alcantarillado tiene planteada para solucionar este problema.

Dra. Adriana Gómez, solicita se ponga en contexto realmente que es lo que está pasando en el Cortijo.

Ingeniera Juana Lovera, este es el aspecto general de la zona donde está ubicado el proyecto el Cortijo, está ubicado en la vereda Chuntame, es un proyecto que consta de 340 unidades de vivienda, las cuales ya están construidas, es un proyecto del año 2013, 2014 y 2015, tiene unos vallados principales que llegan por un lado del camino del Pomar, por el otro lado por el camino del Gacho, entonces en esa esquina se unen dos vertientes de vallados, el Cortijo presento sus diseños, incluyendo inspección de las redes sanitarias, redes pluviales, por el frente del proyecto pasa un vallado que lo rodea por el costado occidental y otro que lo rodea por el costado oriental, entonces digamos que ellos tomaron los caudales en esos puntos en diferentes épocas y perfectamente les dieron, digamos que como en la zona existen vallados ellos conectaron la parte pluvial y las redes sanitarias a la red sanitaria que pasa por sobre la vía, el inconveniente para el proyecto el Cortijo es que han tenido dos incidentes en que se les ha subido el agua lluvia y ha tenido problemas por los caudales que le llegan, los caudales que llegan se presentan por situaciones de mantenimiento de las otras dos redes paralelas, por lo tanto si las otras redes no funcionan los caudales que van a llegar al punto del Cortijo son altos.

Personero Municipal, solicita le indiquen de que fecha es el informe, ingeniera Juana Lovera señala que es de octubre de 2018, Personero Municipal señala que la propuesta es después de que se licencio y se hizo la obra, la ingeniera Juana responde que sí, pero que es una propuesta que presentan a raíz de todos los inconvenientes que han tenido, ellos proponen ampliar las secciones de tubería, en la parte de los vallados que esta canalizada proponen se amplié el diámetro de la tubería y se mejoren los ingresos a los predios, pero todas esas son intervenciones sobre vallado, razón por la cual la Dirección de alcantarillado remitió esos informes a la SADER para que hicieran el estudio correspondiente y se pudiera mirar el tema de los vallados, de las dimensiones y de los mantenimientos porque realmente todo esto va a que los vallados se deben mantener en debida forma para que no todas las aguas lleguen a este punto y ocurran los hechos que han ocurrido, el informe fue remitido a todas las entidades que tenían que ver con el tema.

La constructora presento una serie de soluciones, por el vallado del occidental de la carrera 12 ellos proponen aumentar una tubería de 24 pulgadas, en el costado sur del proyecto como existe un vallado proponen se conecte con otro vallado conectado en 24 pulgadas y luego se tienda una red paralela sobre otro vallado para aumentar la capacidad del vallado, sin embargo con cálculos y lo que ellos presentan que es aumentar una serie de conducciones y entradas a los predios, mejorar el alivio en el costado norte del predio, aumentar los diámetros de la tubería que conecta con los vallados, una serie de alivios y una serie de conexiones para que alrededor del predio se les mejore la situación.

Dra. Clara Vengas, pregunta ¿esa canalización en el diámetro que esta quien la aprobó?
Ingeniera Juana Lovera, realmente nosotros como Empresa de Servicios Públicos le podemos dar trazabilidad a las redes de alcantarillado que están instaladas, ya el tema de los vallados la gente hace sus trámites para sus accesos a los predios a través de la Secretaría de Planeación o la Secretaria de Ambiente para mirar y verificar el tema de la afectación ambiental con respecto al diámetro y digamos sacan unos permisos que son para la parte de intervención del espacio público, sin embargo hay predios que ya llevan vente o treinta años con esos accesos y con esas condiciones y con esa tubería

Ingeniera Dora Luengas, para aclarar el tema de vallados que esta reglada en el Acuerdo 16 de 2014, define que para cualquier intervención en vallados esta debe contar con la aprobación de la Secretaría de Planeación o autoridad ambiental, reitero nuevamente que nosotros no somos autoridad ambiental, sin embargo en el Decreto 090 del 2016 de modernización de la administración el señor Alcalde otorga facultades a la Secretaria de Ambiente para que emita un concepto de viabilidad ambiental, mas no técnico respecto de la intervención de vallados por lo tanto lo que son temas de intervención de vallados, es decir la canalización, que se entube o algo así corresponde a la Secretaría de Planeación; que es lo que se hace nosotros emitimos un concepto de viabilidad ambiental y este se remite a la Secretaría de Planeación quienes son los que autorizan si se interviene o no el vallado y emiten el concepto respecto a tubería, porque nosotros no somos ingenieros civiles, ni hidráulicos, entonces aclaro que no somos los que autorizamos intervención de vallados, es un tema que debe quedar claro el día de hoy para que se eviten esas confusiones y que las personas tengan claridad de como es el tema respecto a vallados.

Dra. Adriana Gómez, en este orden de ideas, este es un tema que no tendríamos que tratar en este Comité de Gestión del Riesgo, ¿Porque se quiere que se trate en Comité de Gestión del Riesgo?, porque viendo lo que está sucediendo, la exposición que se coloca en contexto, no es un tema que digamos nosotros como integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo debamos tener algún pronunciamiento.

Ingeniera Juana Lovera, se debe tener un pronunciamiento respecto a las soluciones, acá estamos planteando el tema de los informes, pero también tenemos las soluciones, la solución la vemos desde el punto de vista de la Dirección técnica de alcantarillado y es claramente la aplicación del Decreto 046 de 2017, es básico que este momento se haga el mantenimiento de las redes de vallados como corresponde porque precisamente les explicaba que no solamente está en riesgo el proyecto el Cortijo sino se hace el mantenimiento de los vallados, está en riesgo toda la zona de Chuntame, la zona de Rio Grande, todas las zonas están en riesgo si los vallados no se mantienen, porque que es lo que pasa cuando se presenta un taponamiento en un punto del vallado toda el agua que viene colapsa y sobrecarga el sector, se busca que se coadyuve a través de

Gestión del Riesgo la tarea que hace la Secretaría de Ambiente en la vigilancia de la limpieza de los vallados, la EPC dirigió las cartas y busco predio por predio y envío una serie de solicitudes con numero catastral y demás para que la gente limpie y haga el mantenimiento de los vallados correspondientes, muchos de los vallados se tapan porque botan las llantas, basuras, aunque la EPC trata de recoger, en una noche botan un viaje de escombro inmediatamente tapan y si esto se llena estaría también Capellanía en riesgo, no solamente es para esa zona, para todas las zonas estamos en el mismo riesgo si se llegan a tapar los vallados; la exposición para el tema del Cortijo específicamente se envió por un lado para que se pueda tomar medidas, para que Planeación pueda hacer que algunas de las personas que han construido sobre los vallados en el pedazo que corresponde al Cortijo tomen las medidas correspondientes y si es del caso que cambien los accesos a los predios para evitar que el agua empiece a represarse y ahí es cuando se va a generar la atención de desastres, porque nosotros hemos tenido que en colaboración con los Bomberos entrar a solucionar ese tipo de taponamientos y situaciones que se generan o porque votan escombros o porque la gente bota llantas o simplemente porque no se tomó la precaución de hacer el mantenimiento a todas las redes de los vallados, esa fue la preocupación de la EPC para haber enviado este informe a la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Ambiente para lo de su competencia y a la Secretaría de Planeación para que también tomara acciones en ese punto.

Dra. Clara Venegas, yo no sé mucho de meteorología, unos dicen que va a llover mucho otros dicen que no va a llover, yo creería que aquí como comité de Gestión del Riesgo lo que podríamos hacer es una campaña enseñándole a la gente el riesgo en que pone a la comunidad al no limpiar su vallado, hacer una campaña preventiva y ya con los Secretarios que corresponda tomar las medidas pertinentes, y respecto a os diámetros de la tubería que no es tema de acá lo que hay que mirar es quien autorizo ese diámetro y si corresponde porque tampoco es la solución ampliar el diámetro ahí porque que va a ser que llegue más agua abajo y el problema se traslada porque va a ver como un efecto contrario, porque no sabemos si se va a encontrar con el mismo diámetro más abajo y va a afectar no solo ese punto sino todo el sistema de vallados, entonces pensaría que diseñemos una campaña para la limpieza de vallados haciendo énfasis en el tema de riesgo que puede ocasionar.

Dra. Adriana Gómez, La limpieza de los vallados les corresponde a los propietarios de los predios colindantes hay un Decreto que expedimos en el año 2017 que es el 046 de 2017 el cual la Secretaría de Ambiente debe notificar a los propietarios, hay algún riesgo inminente en este momento con algunos propietarios de inmuebles que no hayan hecho la limpieza de vallados.

Ingeniera Juana Lovera, nosotros específicamente en el momento que llego el informe por parte del constructor, por un lado, hicimos el acompañamiento, hicimos visitas y fuimos a verificar uno a uno la topografía que el pasaba y pasamos esta relación completa de los vallados que definitivamente estaban en riesgo y la localización de cada predio, esto se pasó a Ambiente mediante radicado 444 de 2018.

Dra. Adriana Gómez, podemos es buscar la notificación a las personas, hacer el seguimiento de que las personas cumplan.

Ingeniera Dora Luengas, en el tema de las notificaciones hay una persona encargada que es el señor Luciano Pachón, quien también apoya en los eventos de emergencia que se presentan en el municipio, se hacen cuarenta (40) notificaciones mensuales y se hace el respectivo seguimiento si la persona no limpia remitimos a la Inspección de Policía, inclusive en la Inspección de Policía ya

hay varios procesos que se llevan por incumplimiento al Decreto 046 de 2017, hay unos vallados principales en los que la Secretaria de Obras Públicas de manera conjunta con la Secretaría de Ambiente realiza la programación de la limpieza de ellos, de hecho hoy se inició la limpieza de la Quebrada de la Cruz, que es un tema donde le es más fácil al municipio entrar a limpiarla que no empezar a notificar propietarios porque algunos no lo realizan, hay unos vallados que son muy importantes que son los que el municipio adelanta la limpieza, se está haciendo la notificación mensualmente en los diferentes sectores del municipio.

Dra. Clara Inés Venegas, a veces en las campañas que hemos diseñado en las redes sociales vemos que no llegan mucho a la comunidad, pues miremos la posibilidad de que con el equipo de perifoneo hacer una campaña y diseñar como una alerta y para que se haga una jornada los fines de semana que es cuando esta toda la gente, por todos los sectores y coordinada con los Presidentes de Junta y obviamente la parte institucional se tiene que seguir fortaleciendo, pero hacer el llamado de atención a la comunidad.

Iván Rocha, con prensa hemos visto que la campaña no es solo perifoneo, sino también las redes, volantes.

Dra. Adriana Gómez, dentro de la campaña que está haciendo la Secretaría de Gobierno en todos los sectores del municipio, hablamos de las inundaciones, no sé si especifico de vallados, pero si es uno de los temas que se están tocando. EPC y Gobierno sacar una campaña relacionada con el tema de no botar basuras en los vallados.

Dr. Antonio Poveda, está muy buena la propuesta, de la campaña, pero lo que yo veo con la exposición de la Ingeniera Juana, no solamente es el problema que tenga el vallado como tal, sino la dificultad que hay en algunos puntos para el paso del agua por el diámetro de las tuberías, pensaría que de acuerdo a las funciones del comité se podría recomendar como política de prevención del riesgo ordenar a los propietarios de los vallados que cambien las tuberías pequeñas por una tubería más grande, precisamente para mitigar un riesgo futuro.

Dra. Adriana, no tendríamos nosotros que recomendar el cambio porque deben tener un permiso de planeación de acuerdo a un estudio que también presentan ellos.

Arquitecto Francisco, este tema de los vallados, es importante, pero no es un tema que sea de EPC, ni es un tema que sea de Ambiente, es un tema integral y hay que abordarlo así, integralmente planeación desconoce y no tiene las herramientas y no sabe cómo son los flujos que acaba de decir la ingeniera Juana, si no conocemos como circulan las aguas lluvias del municipio donde desconozco si hay aguas de redes pluviales, hasta donde llegan, todo es una integralidad de los vallados de las redes de aguas lluvias y todo eso se concreta, planeación claro que exige y a través de sus licencias se mira ambientalmente como se ha articulado con la Secretaría de Ambiente y con la EPC.

Dr. Pedro Ávila, pienso que acá lo que debe salir es la alerta que debe hacer este Comité de Riesgo básicamente a la Secretaría de Planeación, a la Secretaría de Ambiente y a la Empresa de Servicios Públicos, porque acá hay dos situaciones 1. Que no corresponde a este Comité porque incluso yo le solicito a la Secretaría de Planeación, a la Empresa de Servicios Públicos y a la Secretaría de Ambiente que entren a revisar hasta donde tienen una obligación de poner en conocimiento de los respectivos entes de control si hay alguna situación que se omitió en el momento de otorgar licencias porque indudablemente acá hubo al parecer una debilidad en el otorgamiento de la licencia, esto va de la mano con la sentencia del

rio Bogotá y lo que tanto hemos venido revisando, ocurre que se está hablando de dar una licencia para 340 viviendas, donde el municipio en su momento no reviso lo que se está viendo en este momento, todo el circuito de vallados, no reviso su retardado plan maestro de acueducto y alcantarillado, todo lo que se ha visto en la sentencia del rio Bogotá, entonces llegan los constructores construyen y ahora se genera el problema, verbi gracia, la Personería ya hizo una advertencia con la obra de allí, porque si miramos el proyecto de constructora Bolívar, fíjese señor Secretario que es una situación similar a esta donde dicen vamos a hacer 1500 unidades de vivienda, nosotros les estamos diciendo como Personería, hay un vallado, pasa la Tenería, entonces la Tenería no está en el PBOT, y nosotros ya estamos advirtiendo que hay una situación en una escala mayor a lo que está pasando allá en Chuntame, puede pasar acá lo mismo que está pasando en el Cortijo y la Empresa de Servicios Públicos también esta silenciosa, la Secretaria de Ambiente silenciosa, la CAR ya le escribimos y está mirando con el IGAC si pasa o no pasa la Tenería, lo único que dijeron es, así no esté en PBOT por ahí como que pasaba una Quebrada y eso hay protegerlo con la sentencia, entonces yo pienso que este ejercicio de una manera propositiva debe salir que el comité de riesgo si debe decir que llamamos la atención en que tiene que verificar para los efectos de licenciamiento, más aún que se está hablando del Pomar, el problema que se está presentado con el impacto vial que se genera en Girasoles, entonces vuelvo y repito la personería y menos el personero no tiene ningún interés de enfrentamiento con los constructores, ni que se desarrolle el municipio, pero esto nos sirve de ejemplo para después no tener este tipo de inconvenientes. Quiero contar una anécdota, una señora de Piedra Luna se me acerco a decirme que porque habían pavimentado solo un pedacito de la vía y no habían llegado a Piedra Luna, le respondí cuando ustedes compran ustedes no le dicen al constructor donde tiene las vías, ustedes construyeron no dejaron andenes y lo que está ocurriendo es que los constructores le dejan el problema al municipio y fíjense lo que está pasando con el puente peatonal de la Manuela entonces ahora San Roque que como nos van a hacer un puente al frente en una área de cesión, cuando el municipio en su momento debió decirles señores Home Center, señores San Roque ustedes tienen que construir un puente peatonal acá, entonces yo si les dejo sobre la mesa esa reflexión porque yo pienso que hay unos desarrollos que vienen a futuro, que ustedes tienen que ser muy cuidadosos, esta Administración ya termina en diciembre, la Administración pasada trae un montón de problemas, precisamente hay sigue mirando la Procuraduría, la Fiscalía, siguen mirando todo el tema de ordenamiento territorial y ahora se les suma la sentencia del río Bogotá, ya la Magistrada dijo que no va a dejar sin que los Acaldes se vayan sin rendir cuentas de que fue lo que hicieron en estos cuatro año frente a la sentencia, entonces yo si pensaría que el tema no es nada bueno, yo si quisiera recordar que hace como año y medio en otro Comité la Empresa de Servicios Públicos presento un informe de un convenio que hizo con la Secretarías de Ambiente y Gobierno donde mostraron que habían hecho todo un mantenimiento de vallados entonces en ese momento presentaron una salvedad que algunos vallados eran del municipio, otros eran de no sé qué, yo me quede esperando el informe y nunca me lo enviaron, hay que hacer una retrospectiva porque es un tema que viene y por eso el Personero lo reitera con tanta insistencia, fíjense que el tiempo va dando la razón yo simplemente quiero quedar con mi tranquilidad de conciencia de que hice mi trabajo y que les advertí, les deje a ustedes como en el contexto y acá el tema es que al parecer si hubo un mal licenciamiento, no hubo el estudio suficiente de parte de la EPC para la viabilidad de servicios, no hubo una vigilancia y control desde lo ambiental, todos sabemos que hay una desconexión entre la CAR y los municipios porque la CAR dice una cosa y hace otra por eso la están investigando, por eso tiene el problema de la PETAR de Chía por eso va a tener muchos más problemas, entonces simplemente yo les dejo sobre el escritorio que para mí este ejemplo sirve para qué es lo que viene, quiero añadir que el Ministerio de Vivienda emitió una Resolución donde esta ordenado que un

número de municipios tiene que crear Curadurias entre ellos Cajicá, es decir que debemos tener dos curadores mínimo, simplemente yo quiero llamar la atención de que en la medida que haya una buena organización por parte del municipio a la llegada de esos Curadores, estos van a tener que responder de manera juiciosa, pero si los curadores van a encontrar desorden van a empezar a actuar dentro de ese desorden y a justificarse dentro de ese desorden, y una de las recomendaciones que pueden empezar a quedar es este Comité de Riesgo ya en la perspectiva de esos curadores, bueno señor curador acá tenemos unos problemas de vallados, tenemos la sentencia del río Bogotá tenemos unas debilidades en el plan maestro de acueducto y alcantarillado, no tenemos la PETAR funcionando al ciento por ciento es deficitaria como en un cincuenta por ciento; entonces no se trata de que podemos dar un licenciamiento para 1500 unidades de vivienda, para no sé cuantas más viviendas donde se está hablando de planes parciales, donde definitivamente hay una insuficiencia de servicios públicos por parte de servicios públicos del municipio que puede llevar a un colapso donde no se va a tratar después de que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se siente a mirar que va a hacer cuando pudo prevenir esa situación.

Dra. Marcela Torres, Gerente de la EPC, la idea era poner en contexto al Comité del riesgo que hay en ese sector frente a la temporada de lluvias que se acerca, considero que se debería realizar una mesa de trabajo entre las personas que nos encontramos frente al seguimiento y el tratamiento de los vallados, si bien se identifica una problemática desde la Dirección de Alcantarillado pienso que se debe socializar con Ambiente, con Planeación, presentar obviamente los caudales y haciendo la recomendación desde ahí porque ahí es donde se conoce todo el tema de las redes, sería importante que en esa socialización se invitara a la Secretaría de Gobierno que finalmente después de que se miren las capacidades y se hagan las observaciones, los seguimientos y las notificaciones y las personas no cumplan, la Secretaría de Gobierno tome las medidas del caso, y que desde la Dirección de Alcantarillado se haga la socialización correspondiente y posteriormente se pondrá en contexto de este comité las medidas que se adoptaron.

Ingeniera Doras Luengas, pues yo si me acojo a la invitación que hace la Dra. Marcela y si solicitamos que de manera formal nos envíen el informe a que hace referencia la Ingeniera Juana que no lo tengo en el radicado 444 nos solicitan es que notifiquemos para limpieza de vallados y a lo cual nosotros también dimos respuesta a través del oficio 648 de mayo 21 de 2018, entonces para que el informe de la respuesta que el Cortijo allego a la EPC, pues lo socialicen con la Secretaría de Planeación y con Ambiente para la mesa técnica que propone la Dra. Marcela y también a Gestión del Riesgo y de ahí cada uno entrara a revisar lo que en competencia le corresponde para mirar cómo se va a enfrentar esta situación porque allí lo que ha sucedido es que se han inundado los sótanos, el Dr. Pedro está al tanto de la situación porque había habido varias solicitudes de la comunidad, de la señora Ruth Campos y el señor Cesar Carrasco respecto a este tema y al parecer la preocupación que ellos manifiestan es porque la tubería que se instaló no es suficiente para que la capacidad del agua pueda circular por allí.

Dra. Clara Venegas, el hecho de aumentar la construcción tiene un efecto en el suelo que es impermeabilizar y eso hace que se necesiten más vallados porque ya la tierra no absorbe, porque en un predio donde caía agua el suelo la recibía, si ese predio ahora está completamente impermeabilizado el agua que cae ahí tiene que buscar por donde salir.

Ingeniera Juana Lovera, en cuanto al tema de que se hizo una exposición en un Comité anterior, efectivamente la EPC hizo una intervención de la vallados se limpiaron treinta kilómetros de vallados y se mejoraron las condiciones de algunos

de los pasos que había sobre las vías, sin embargo eso fue en el 2016 y principios del 2017 obviamente que los vallados se requiere por lo menos limpiarlos dos veces al año y en este momento ha pasado mucho tiempo, aunado a que han votado una serie de cosas en los vallados y eso lo que tenemos que afrontar porque en esa época digamos que si no se hubiera hecho ese tratamiento por parte de la EPC con Gestión del Riesgo se había tenido una serie de circunstancias bastante difíciles de afrontar en el municipio y en este momento son puntos muy específicos donde está pasando y la idea es que tomemos medidas.

Personero Municipal, es importante lo de la campaña y yo pensaría que una tarea podría ser involucrar a la comunidad entonces que se invite a las Juntas de Acción Comunal a una reunión, se les exponga la situación, se les meta en el cuento de que hay una situación de riesgo y que ellos a nivel barrial ayuden a hacer las dinámicas de decirle a la gente hay que no botar basura, hay que revisar, si van a tapar un vallado ponga en conocimiento a las autoridades, para que después de esa etapa mediante Código de Policía y lo que haya que hacer entonces se surtió como una etapa persuasiva, se deja la constancia y después se sanciona. Y me parece muy bien la mesa de trabajo que proponen.

Dra. Adriana Gómez, tenemos cuatro conclusiones

1) Que efectivamente se tiene que realizar una mesa de trabajo con los involucrados que serían la parte de alcantarillado de la EPC, la Gerente de EPC, Planeación, Ambiente y las Inspecciones de Policía porque obviamente ya vamos a la parte sancionatoria, y Obras Públicas; con relación a esa mesa de trabajo ustedes informan en el próximo Comité que se adelantó y cuáles son las medidas que se deben tomar al respecto.
2) Voy a solicitar a las Inspecciones de Policía que revisemos los procesos que se han iniciado con relación a la aplicación del Decreto 046 de 2017 para que busquemos como agilizar estos procesos y efectivamente si se requiere entrar a sancionar, pues sancionar.
3) Con relación a la campaña, efectivamente me parece que, desde hoy el Comité de Gestión del Riesgo, nosotros los integrantes debemos organizar una campaña podemos organizarla de dos maneras un medio de perifoneo y un video a través de prensa.
4) La socialización con las Juntas de Acción Comunal, organizarla desde Ambiente donde les pongamos de contexto la situación que se vienen presentando con el tema de los vallados, se les podría solicitar que hagan como un levantamiento de los vallados que tienen en sus sectores y si se presenta algún problema, porque los que generalmente recorren y saben la situación de cada uno de sus sectores son los Presidentes y que después de citarlos, ellos nos ayuden a socializar con todas sus comunidades cuando hacen las Asambleas.

   Pongámonos la tarea de tener organizado en el mes de marzo el video, y Ambiente la próxima semana citará la reunión con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal.

4. Cumpleaños de Cajicá, Licenciado Juan Carlos Mendoza, Director del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá, en los días 22, 23 y 24 de marzo se celebra el aniversario 482 del municipio de Cajicá, básicamente iniciará con el desfile de inauguración, el punto de encuentro es el sector el Rocío a las 7:30 de la mañana, están invitadas las Instituciones Educativas tanto Públicas como Privadas, la Administración Municipal, las Entidades descentralizadas, el desfile saldrá por la calle 6ª entra por la calle 2ª a llegar al Centro Cultural, la idea es llegar sobre las 9:30 a la plazoleta del Centro Cultural, hacer todo el tema de los actos protocolarios, se aspira terminar sobre las 12 del día, a partir de las 4:00 de la tarde estará toda la producción lista para hacer el concierto de música Góspel que

será de 5:00 de la tarde a 10:00 de la noche un espacio que el señor Alcalde ha querido abrir para incentivar este tipo de cultura ciudadana.
El día sábado a partir de la 9:00 de la mañana habrá algunas actividades deportivas, a partir de las 2:00 de la tarde iniciaran espectáculos culturales del Instituto de Cultura, hacia las 5:00 de la tarde se presenta la Tuna Cofraternidad, un espectáculo de Wisin y Yandel de Yo me llamo, el Show de humor del Mono Sánchez de Sábados felices y cerraremos con la presentación de Adriana Lucia que es música Colombiana, esperamos que no se retrase la programación para estar terminado sobre las 11:30 de la noche.
El día domingo habrá mercados verdes que se instalaran en el parque la Estación. Alternamente con Desarrollo Económico viernes, sábado y domingo habrá una feria automotriz y artesanal acá en el parque principal.
Ya está adjudicado el contrato del operador que es el que tendrá toda la parte de producción, la instalación de sonido, pantallas, artistas y demás, en lo que tiene que ver con gestión del riesgo ya se radico el plan de contingencia, además activar el plan de contingencia, sobre todo el PMU, los Bomberos, la Policía Nacional que siempre nos apoya, la parte de salud, el Hospital queda en alerta amarilla. En el caso de que haya juegos pirotécnicos serán de bajo impacto.

Teniente Saul Andrés García Pastrana, Comandante de Estación Cajicá, solicita se instalen vallas, para formar unos filtros y evitar que se forme desorden y de esta forma se puedan hacer requisas, para evitar que ingresen armas blancas, armas de fuego y licor adulterado. Pregunta si los Presidentes de Juntas van a tener Carpas o algo por eso hablo de licor. Dra. Adriana Gómez, señala que venta de licor no se va a autorizar. Teniente recomienda si el señor Alcalde levanta un Decreto de consumo que los Secretarios de Despacho no formen el desorden porque son los primeros que forman el desorden, porque sino hay que aplicar la norma, si arman una zona de VIP, todo mundo quiere entrar ahí y los Secretarios forman el desorden y quieren entrar a todo el mundo a este sector.

Dra. Adriana Gómez, no hay normatividad diferente lo único que se expidió fue el Decreto 020 de 2019, estableciendo el viernes 22 día cívico y se ordena izar el pabellón nacional y municipal los días 22, 23 y 24 de marzo.

Juan Carlos Castro, Bombero Oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá, en los eventos, cuando se contrata las personas del sonido tenemos inconveniente, porque no presentan los extintores y si los presentan no corresponde a la capacidad exigida, entonces es importante que cuando se celebran los contratos se les advierta la responsabilidad que adquieren y se exija cumplan con las medidas de seguridad necesarias para este tipo de eventos (extintores Solkaflam de 3700, o CO2).

Dra. Clara vengas, el Cuerpo Oficial de Bomberos y la Policía deberían conocer y revisar el plan de contingencias para que de las sugerencias o solicite los correctivos como es.

Amparo Cuervo, lo que pasa es que al revisar el Plan de contingencia usted observa que tienen contemplados los extintores, pero al hacer la revisión en el terreno no los tienen y en especial cuando se trata de eventos de la Administración, presentan excusas como a mí no me dijeron que necesitaba extintores, X persona dijo que los Bomberos tiene extintores, etc.

Dr. Pedro Ávila Orjuela, me sumo a lo que dice Bomberos, porque yo traigo como ejemplo en diciembre al lado de la Personería estaban instalando el árbol gigante y llegaron de una vez a conectarse al edificio de la Personería sin tener en cuenta que capacidad de energía había, poniendo en riesgo que se generara un corto circuito, además clavaron puntillas y no las quitaron, me sumo también a lo que

102

dice el señor Teniente de las vallas y considero que las vallas que se pongan en el costado occidental de pronto puedan dejarlas un par de semanas a ver si podemos seguir trabajando el tema de cultura ciudadana y franquear el ingreso de muchas chaquetas azules, verdes, de todos los colores que armaron un paso peatonal indebido por esa parte, entonces esa vallas nos ayudan a ir generando la cívica de la gente para que ingresen por la entrada por donde debe ser.

Juan Carlos Mendoza, las vallas se contratan solo por el fin de semana, entonces para impedir el paso se deben tomar otras medidas, hemos conversado este tema con el señor Personero porque, las matas que están sembradas ahí no están puestas porque si estas tienen un diseño que en momento no se alcanza a ver, pero cuando crezcan todas las plantas se podrá observar todo el diseño de estos árboles; ya hubo una persona adulta mayor que por pasarse por ahí se cayo en toda la vía férrea y lo primero que hizo esta persona y la familia fue ir al Centro Cultural a reclamar y no se dan cuenta que ese no es un paso peatonal, y que todos debemos tener cultura ciudadana.

5. Proposiciones y varios.
Juan Carlos Mendoza, sería importante hacer una campaña con nosotros mismos para que transitemos por las vías peatonales que son Dra. Adriana Gómez, desde Dirección de Gestión del Riesgo se puede enviar un memorando a talento humano para que lo ayude a replicar con todos los funcionarios y contratistas informado que se prohíbe el paso por tal parte.

TAREAS Y COMPROMISOS

- ✓ Realizar mesa de trabajo con alcantarillado de la EPC, la Gerente de EPC, Planeación, Ambiente, Inspecciones de Policía y Obras Públicas.
- ✓ Integrantes mesa de trabajo informan en el próximo Comité que se adelantó y cuáles son las medidas que se deben tomar al respecto.
- ✓ Inspecciones de Policía revisar procesos que se han iniciado con relación al Decreto 046 de 2017.
- ✓ Audio para campaña de prevención a través de perifoneo.
- ✓ Iván Rocha con Prensa tener organizado en el mes de marzo el video.
- ✓ Ambiente citar para finales de marzo reunión con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, para socializar tema de vallados.
- ✓ Enviar memorando a Talento Humano, prohibiendo el paso por entre las plantas del costado occidental de Centro Cultural.

Gloria Amparo Cuervo

GLORIA AMPARO CUERVO CARDENAS
Secretaria Técnica
Consejo Municipal Gestión del Riesgo

Elaboró: Gloria Amparo Cuervo
Revisó: Gloria Amparo Cuervo